



Perfil de los padres de familia o acudientes

Teniendo como referente la Ley de Infancia o Adolescencia 1098 de 2006 y las políticas institucionales, se considera acudiente a:

Todas las personas que desempeñan labor de acompañamiento de los niños y niñas, ya sean estos sus padres o acudientes legales, deben garantizar su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Siendo la educación un proceso de corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa se espera que los padres y madres pertenecientes a la comunidad del **Colegio Bilingüe San Gabriel Arcángel**, colaboren estrechamente en el proceso educativo de sus hijos, cuyo apoyo no se debe confundir con asumir responsabilidades ajenas sino que exista un modelo parental que fomente en hijos e hijas la auto-administración, la solidaridad, la generosidad, la adecuada comunicación y una alta motivación por el aprendizaje. Tomando como referente los siguientes aspectos:

- 1** El grupo familiar evidencia ver el aprendizaje escolar como algo interesante no como una carga.
- 2** El clima y ambiente familiar se evidencia respetuoso, tranquilo y de mutuo apoyo emocional.
- 3** La familia se muestra dinámica, modificable, interesada en el cambio y consciente de la necesidad de cambiar.
- 4** El grupo familiar emite respuestas tranquilas y asertivas con bajos niveles de ansiedad ante las dificultades.
- 5** La familia busca apoyo de forma oportuna y son persistentes en esta tarea.